



SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE **EN EL PUERTO DE ALCÚDIA**

TARIFAS MÁXIMAS DEL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES EN EL PUERTO DE ALCÚDIA, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES DEL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES EN EL PUERTO DE ALCÚDIA, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2024, Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N° 89, DE 11 DE ABRIL DE 2024.

CON ENTRADA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2024

(Aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 18 de abril de 2024)

Las tarifas tienen los siguientes conceptos:

- Amarre.
- Desamarre.
- Enmendada.

Tarifas máximas:

Las tarifas tendrán, con carácter general, como base el sistema de medición del buque utilizado en los Convenios Internacionales de Arqueo, actualmente el arqueo bruto o “GT”, con las correcciones establecidas legalmente. El arqueo de los buques se medirá con arreglo al Convenio de Londres de 1969.

Las tarifas máximas serán de aplicación cuando el número de prestadores del servicio se encuentre limitado o sea insuficiente para garantizar la competencia, una vez sean aprobadas por el Consejo de Administración de la AP conforme a lo dispuesto en el art 125.2.d) del TRLPEMM.

Se establecen las siguientes Tarifas máximas en función del arqueo bruto o Gt del buque al que se le preste el servicio:

GT	Ferries / Ro-Ro		Resto buques	
	Fijo	Por Gt	Fijo	Por Gt
De 0 a 4.000	67,56	0	85,5	0
Más de 4.000	52,78	0,0037	66,5	0,0049



Autoritat Portuària de Balears

- Tarifas máximas por enmendada: 150% de las tarifas máximas por amarre o desamarre.
- Tarifas máximas para servicios especiales: serán de aplicación cuando se trate de servicios conforme a la definición establecida en el Glosario del Anexo I de este documento. Por los “servicios especiales” que superen 1 hora su duración, se facturará el importe de un servicio por la primera hora o fracción y el 50% del mismo por cada hora siguiente o fracción.
- Toda operación solicitada que no sea cancelada media hora antes de la hora fijada, y que luego no se realice, se cobrará con el 50% de la tarifa correspondiente del servicio a prestar.